



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20230100000661

Fecha: 13 enero 2023

Agua de Dios,

Señor

EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA

Representante Legal

ET SERVICE S.A.S

NIT. 900346138-8

Cel (s): 315 5716757 – 300 7296167

E-mail: milena.gomez@etservicessas.com

Calle 59A Sur # 74 – 61

BOGOTÁ D.C.

Respuesta: Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones Convocatoria 001 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de 2023, radicado No.0252-2 de fecha 12 enero 2023 recepcionado electrónicamente a las 13:17 p.m.

En concordancia con la comunicación del asunto, y estando dentro de los términos establecidos en el cronograma para la convocatoria 001 de 2023 para *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.* con toda atención damos alcance a la respuesta emitida a la observación No. 4 en los siguientes términos:

Observación 1: *“En consecuencia, empezaré por anotar lo que se observa en el acápite correspondiente al “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA” ubicado en el documento en la página 8. Al respecto es importante indicar que los tiempos son excesivamente cortos. Esta situación, contraría abiertamente los principios de transparencia, eficacia, celeridad, moralidad y participación que deben regir la contratación pública aún en su régimen especial, ya que limita la participación de los oferentes puesto que no permite a los interesados recaudar todos los documentos con el fin de cumplir los requisitos solicitados por la entidad contratante. El mantener estos términos de tiempo tan cortos, puede conducir a la declaratoria desierta del proceso, situación que de acuerdo con los precitados principios que por expresa norma legal deben regir la contratación pública, deben las Entidades propender por su no ocurrencia. Así las cosas, solicitamos amablemente que se ajuste el documento, con el fin de que la presentación de la oferta sea el día 23 de enero de 2023, ya que dependemos de las respuestas a nuestras observaciones para continuar con la presentación de la oferta.”*

Respuesta: De acuerdo con lo informado por el Comité Evaluador del proceso de selección, nos permitimos informar que los términos establecidos en el numeral 1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 001 de 2023 fueron proyectados, en concordancia con ACUERDO



NÚMERO 10.03.02 DE 2014 de Junio 5 de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado SANATORIO DE AGUA DE DIOS", en su ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: FASE DE PLANEACIÓN: (...) 2. Términos de condiciones. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta: (...) El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazas para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar su ejecución. (...) y el procedimiento adoptado en la Resolución 10.36.609 de septiembre 09 de 2014 "Por medio del cual se expide el manual de contratación del Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado" numeral (...) 7 Trámite para fijar la convocatoria en la página WEB del Sanatorio, mínimo por cinco (5) días hábiles, garantizando el principio de publicidad. (...) tiempo que fue garantizado para el proceso en comento entre el 5 y el 12 de enero de 2023, luego del cual procede como se indica, la respuesta a observaciones y posterior presentación de la oferta, con lo que en días calendario nos da un total de (12) días entre la publicación de los términos de condiciones y la presentación de la oferta. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable, se considera como suficiente para adelantar las actividades correspondientes al presente proceso; además de propender por que se garantice el principio de eficiencia.

Por lo expuesto no es posible acceder a su solicitud.

Observación 2: "Solicitamos amablemente ampliar el plazo de ejecución a tres (3) meses, una vez adjudicado el contrato, lo anterior obedece a que los equipos solicitados en su gran mayoría no es lo habitual tenerlos en inventario, por lo tanto, se debe realizar el proceso de importación y nacionalización de los mismos. Teniendo en cuenta que dos (2) meses no es tiempo suficiente para realizar este proceso, aumentando el costo directo de los equipos y limitando la pluralidad de oferentes".

Respuesta: De acuerdo con lo informado por el Comité Evaluador del proceso de selección, nos permitimos informar que el tiempo estimado en el numeral **1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN** se estableció en concordancia con el estudio de sector realizado para el presente proceso.

Por lo expuesto no es posible acceder a su solicitud.

Observación 3: "Solicitamos amablemente que para evaluar el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional se tenga en cuenta el año fiscal 2021 registrados en el RUP".

Respuesta: De acuerdo con lo informado por el Comité Evaluador del proceso de selección, nos permitimos informar que tal como se especifica en el numeral **2.2. CAPACIDAD FINANCIERA**, el RUP con el cual se verificarán los indicadores financieros corresponde al que se encuentre vigente y en firme, el cual deberá ser aportado conforme a lo establecido en el numeral **2.1.4.15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**.

Por lo expuesto no es posible acceder a su solicitud.

Observación 4: "Solicitamos amablemente disminuir los indicadores de capacidad organizacional, ya que estos reflejan la rentabilidad que se obtiene por cada peso invertido y este porcentaje es definido por varios factores internos y externos de la empresa, sin que

esto afecte la capacidad de cumplir con sus obligaciones. Por lo anterior consideramos que se debe modificar el indicador de rentabilidad del patrimonio a MAYOR o IGUAL a 0,08; y el indicador de rentabilidad del activo a MAYOR o IGUAL a 0,06, porcentajes acordes a la economía colombiana”.

Respuesta: El Comité Evaluador del proceso de selección, nos permitimos informar que las estimaciones financieras realizadas por la entidad para establecer el índice requerido para cada indicador se encuentran sustentados en el análisis de procesos similares de la administración pública para este fin en SECOP II correspondientes al año inmediatamente anterior, el cual se elaboró con base en un comparativo de los rangos aceptables para estos indicadores que son requeridos en estas convocatorias.

No obstante en razón a que dentro de la recepción de observaciones al proceso, de las (5) observaciones recibidas, (4) están relacionadas con los índices requeridos para los indicadores financieros, con lo que una vez revisadas las solicitudes recibidas y conforme al análisis de indicadores financieros para procesos similares de la administración pública en SECOP II, se concluyó que, con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y ampliar el espectro de concurrencia, teniendo en cuenta que la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato que se convoca y está relacionada con la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, se estima conveniente acceder parcialmente a la observación, en relación con el índice de liquidez y endeudamiento el cual se exigirá en los siguiente términos:

INDICADORES FINANCIEROS	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 1.80
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total.	Menor o igual al 55%
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 8
Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al cien (100%) del presupuesto oficial estimado.

Lo cual podrá evidenciar en la adenda No. 1 a la presente convocatoria debidamente publicada.

Observación 5: *“Solicitamos amablemente dividir los equipos médicos solicitados por lotes, dada la gran variedad y la aplicabilidad de los mismos, permitiendo el mejor precio en cuanto a calidad y servicio post venta. Por lo anterior sugerimos clasificar tres (3) lotes, el primer lote correspondería a EQUIPOS BIOMÉDICOS, segundo lote INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO y tercer lote MOBILIARIO HOSPITALARIO”.*

Respuesta: De acuerdo con lo informado por el Comité Evaluador del proceso de selección, nos permitimos informar que la Convocatoria No. 001 de 2023, fue definida para suministrar la totalidad de los equipos biomédicos, instrumental odontológico y mobiliario indicados en el Anexo No. 4, en concordancia con lo expresado en el numeral **1.10 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** de los términos y condiciones, sin que sea posible la presentación de propuestas parciales o por lotes.



Por lo anterior no se acepta la observación relacionada con la posibilidad de dividir los equipos solicitados por lotes, toda vez que como se indica en las DISPOSICIONES GENERALES de los términos y condiciones de acuerdo con la necesidad de renovación y dotación de la entidad se requiere el suministro de la totalidad de los ítems.

Nuevamente agradecemos su interés en participar del proceso del asunto y esperamos contar con su correspondiente oferta en el marco de la convocatoria.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud

Cordialmente,



ANA MILENA MONTES CRUZ
Gerente (E)

Proyecto:

COMITÉ EVALUADOR	
CAPACIDAD FINANCIERA	LUZ EDITH (PAGADOR GRADO 23)
CAPACIDAD TÉCNICA	APOYO: PATRICIA QUEVEDO - CONTRATISTA GB INGENIERIA BIOMEDICA

Revisó: Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico Externo